

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 01 JUL 2021

Expediente N° 2020-00135.

1. Incorpórese a autos las documentales obrantes a folios 99 a 122 mediante las cuales la policía nacional deja a disposición el vehículo capturado con placas No. EJR-831, el cual quedó en custodia en el "parqueadero Captura de Vehículos CAPTUCOL" ubicado en la variante la Romelia - el pollo KM 10, SECTOR EL Bosque Lote 1 a Sur Dosquebradas ciudad de Pereira - Risaralda.
2. De acuerdo a lo anterior, se ordena el secuestro del vehículo con placa No. EJR-831. Para tal efecto se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Pereira, que por reparto corresponda, a quien se le faculta para que designe secuestre y le fije honorarios provisionales. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.
3. Incorpórese a autos las documentales adosadas por Servicios Integrales para la Movilidad SIM, obrantes a folio 125 a 127, mediante los cuales que el demandado es el propietario del vehículo con placa No. EJR-831.

NOTIFÍQUESE,

*Nelson Andrés Pérez Ortiz*  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez  
 (2)

El anterior auto se Notifíca por Estado  
 No. 055  
 Fecha 02 JUL 2021  
 El Secretario(a),

República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Judicial  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C.  
 Fecha 02 JUL 2021  
 Por Estado  
 Notifíca  
 El anterior auto se  
 No. 055  
 El Secretario(a)



